

## **RESOLUCIÓN No. 071 (23 de Febrero de 2011)**

### **POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DE LA INVITACION PÚBLICA A OFERTAR LA ADMINISTRACION DE LOS PROCESOS DE ASEO Y DESINFECCION, LAVANDERIA Y ROPERIA DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN.**

El Gerente de la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán en uso de sus atribuciones legales, y en especial las que le confiere el Decreto 00436 del 12 de Diciembre de 2007.

#### **CONSIDERANDO**

Que de acuerdo al estudio de conveniencia y oportunidad presentado por la Subgerente Administrativo de la E.S.E., donde manifiesta que la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán en ejercicio de sus fines, esencialmente el de producir y prestar servicios de salud de primer, segundo y tercer nivel, a la población de las Provincias Comunera, Guanentina y Veleña, se halla en el deber de garantizar la realización de los procedimientos necesarios que permitan desarrollar las actividades del Proceso y subprocesos de Aseo y Desinfección, Lavandería y Ropería requeridos para las áreas de Urgencias, cirugía, Hospitalización de Medicina Interna, ginecoobstetricia, Administrativa, Laboratorio Clínico, Rayos X, Farmacia, Fisioterapia, pediatría y todas aquellas que conforman la planta física de la Institución y de los Nodos del Hato y Palmas del Socorro.

Que en virtud del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que una vez contratada la ejecución de estos procesos, la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán estará en capacidad de garantizar el desarrollo de los procesos y subprocesos de Aseo y Desinfección, Lavandería y Ropería requeridos para las áreas de Urgencias, cirugía, Hospitalización de Medicina Interna, ginecoobstetricia, Administrativa, Laboratorio Clínico, Rayos X, Farmacia, Fisioterapia, pediatría y todas aquellas que conforman la planta física de la Institución y de los Nodos del Hato y Palmas del Socorro, procurando el cumplimiento del objeto social de la Entidad, en cuanto contribuye al mejoramiento del desempeño y de la atención para la prestación de un servicio oportuno eficiente y con calidad.

Que teniendo en cuenta la necesidad evidente de realizar la contratación anteriormente señalada, y en virtud de los estudios de necesidad, conveniencia, factibilidad y la justificación presentada por la Subgerente Administrativa y Financiera de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán se hizo oportuno ordenar la apertura de una Invitación Pública para tal efecto por un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$272.000.000.00) IVA - AIU INCLUIDO.

Que para lo anterior, la Oficina de Presupuesto expidió el Certificado de disponibilidad presupuestal No 11-00121 y código No 032191-2-1, con cargo al rubro de Vigilancia y Aseo de fecha 25 de Enero de 2011.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 del Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, modificado por el Artículo 4 del Acuerdo 027 del 28 de octubre de 2009, modificado a su vez por el Artículo 4 del Acuerdo 012 del 28 de junio de 2010, a través de la Resolución 029 del 4 de febrero de 2011, expedida por la Gerencia, se dispuso la apertura de la Invitación Pública cuyo objeto es **EL CONTRATISTA DEBE COMPROMETERSE PARA CON LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN A LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS PROCESOS**

**Y SUBPROCESOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, LAVANDERÍA Y ROPERÍA JUNTO CON EL REMENDADO Y COSTURA DE COMPRESAS QUE SE REQUIERAN EN LAS ÁREAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN: URGENCIAS, CIRUGÍA, HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA INTERNA Y GINECOSTETRICIA, ÁREA ADMINISTRATIVA, LABORATORIO CLÍNICO, RAYOS X, FARMACIA, FISIOTERAPIA, PEDIATRÍA Y TODAS AQUELLAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN,** determinando los plazos legales para la publicación de las condiciones de selección, el plazo para la presentación de las ofertas y el término durante el cual se estudiarían y se adjudicaría el contrato.

Que de conformidad con el acta de cierre para la recepción de las propuestas realizada el 14 de febrero del presente año, se deja constancia que se presentaron los siguientes participantes: **SERVIMOS, COOTRASALUD C.T.A., CONSORCIO ESPECIAL APOYO LOGÍSTICO Y COTRAINSA LTDA.**

Que al realizar la verificación de las propuestas referente a si alguna se encuentra incurso en las causales de rechazo se concluye que las cuatro propuestas presentadas pueden seguir siendo evaluadas.

Que efectuada la evaluación jurídica a las propuestas de **CONSORCIO ESPECIAL APOYO LOGÍSTICO Y COTRAINSA LTDA** se observó que no cumplieron con los requisitos solicitados en el Pliego de Condiciones y las propuestas de **COOTRASALUD C.T.A y SERVIMOS** se siguieron evaluando toda vez que cumplió con los requerimientos.

Que al evaluar la parte financiera y al verificar la experiencia de las propuestas allegadas por **COOTRASALUD C.T.A y SERVIMOS** se tiene que se ajustaron a los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones.

Que efectuada la evaluación técnica y económica, se observó que las propuestas presentadas por **COOTRASALUD C.T.A y SERVIMOS** obtienen el siguiente puntaje total, teniendo en cuenta lo concluido en la Audiencia de Observaciones a lo informes de evaluación realizada el día de hoy a las 3:00 p.m.:

<b>COOTRASALUD C.T.A</b>	<b>100 puntos.</b>
<b>SERVIMOS</b>	<b>99,76 puntos</b>

Que con fundamento en lo anterior y agotado el proceso de evaluación de las ofertas, es procedente efectuar la adjudicación del contrato dentro del proceso de invitación pública cuyo objeto es **EL CONTRATISTA DEBE COMPROMETERSE PARA CON LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN A LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, LAVANDERÍA Y ROPERÍA JUNTO CON EL REMENDADO Y COSTURA DE COMPRESAS QUE SE REQUIERAN EN LAS ÁREAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN: URGENCIAS, CIRUGÍA, HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA INTERNA Y GINECOSTETRICIA, ÁREA ADMINISTRATIVA, LABORATORIO CLÍNICO, RAYOS X, FARMACIA, FISIOTERAPIA, PEDIATRÍA Y TODAS AQUELLAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN** por acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación de conformidad con las condiciones de selección expedidas para este proceso.

Que en mérito de lo expuesto,

## **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adjudicar el contrato a **COOTRASALUD C.T.A** cuyo objeto es **EL CONTRATISTA DEBE COMPROMETERSE PARA CON LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN A LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, LAVANDERÍA Y ROPERÍA JUNTO CON EL REMENDADO Y COSTURA DE COMPRESAS QUE SE REQUIERAN EN LAS ÁREAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN: URGENCIAS, CIRUGÍA, HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA INTERNA Y GINECOSTETRICIA, ÁREA ADMINISTRATIVA, LABORATORIO CLÍNICO, RAYOS X,**



**FARMACIA, FISIOTERAPIA, PEDIATRÍA Y TODAS AQUELLAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN**, por el valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$267.920.000.00) IVA - AIU INCLUIDO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato, dentro del término señalado en las condiciones de selección, se procederá conforme a lo señalado en la Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente Resolución se notificará al proponente favorecido y se publicará en la página Web de la Entidad.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Socorro Santander a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil once (2011).

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Original Fdo.

**FERNANDO VILLARREAL AMAYA  
GERENTE**

Original Firmado

Proyectó. Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Original Firmado

Revisó. Subgerencia Administrativa.

Original Firmado

Subgerencia Científica.